



H. Tribunal Superior de Justicia  
del Estado de Veracruz-Llave

Asunto: Respuesta a su solicitud  
de Información

PRESIDENCIA

**C. MANUEL GÓMEZ  
P R E S E N T E**

En respuesta a su solicitud, con número de folio 00048109, recibida en esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante sistema INFOMEX, el diecinueve de marzo del presente año, en la que solicita: ***“¿Cuáles son los requisitos a cumplir para conformar un club de tiro con armas exclusivamente de AIRE en un terreno particular?”***, al respecto me permito puntualizar, que el Poder Judicial del Estado de Veracruz, carece de competencia para conocer sobre como conformar un club de tiro de armas que refiere, puesto que la información que solicita se encuentra reglamentada en la **Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**.

Por lo que con fundamento en el artículo 57.2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, **se le hace del conocimiento que es ante la Secretaría de la Defensa Nacional, a quien deberá dirigir su solicitud.**

**A T E N T A M E N T E**

Xalapa Enríquez., Ver., ~~marzo 24~~ de 2009

**LIC. BLANCA MIRIAM HERRERA FRAGOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ.**